



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00316

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALONSO VALENCIA ARCILA
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00316-00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante y como a la fecha no se tiene respuesta sobre los oficios Nos. 2098 y 1430, **SE ORDENA** oficiar nuevamente a la OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO, para que en el término de diez días siguientes, brinden información sobre la efectividad de la medida decretada por este despacho judicial, mediante auto fechado al 17 de julio de 2019, consistente en el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados que le pudieran quedar al ejecutado ALONSO VALENCIA ARCILA c.c. 4'532.160, en el proceso que allí se adelanta.

Por lo anterior, **LIBRESE** el oficio respectivo para que el interesado lo diligencie.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL

28 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6929ba58ec4199e4db88ae45b9e1748616698732405a5efbd19a43a1db62fdd3**

Documento generado en 24/06/2022 10:17:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>